



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1198 de 2018
(19 de julio de 2018)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROPIEDAD** de la lista de elegibles contenida en el Acuerdo PCSJA18-11018 de 2018, a la señora **DIANA DEL PILAR AMOROCHO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.977.124, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaría General

DECRETO N° 105

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 103 de 2018, le fue aceptada a partir del 3 de julio de 2018, la renuncia al doctor CARLOS ARTURO SUÁREZ ROBLEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.227.462 expedida en Ibagué, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho.
- 2.- Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en propiedad de libre nombramiento y remoción, a la doctora LINA MARÍA EUSSE TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.243.477 expedida en Envigado, como Magistrada Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Arturo Suárez Robledo, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo a partir del 3 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,

Damaris Orjuela Herrera
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 109

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 107 de 2018, le fue aceptada a partir del 3 de julio de 2018, la renuncia al doctor NÉSTOR ORLANDO MILLÁN GÁMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.452.136 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en propiedad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en propiedad de libre nombramiento y remoción, al doctor ÁLVARO ALFONSO PASTÁS OBANDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.009.680 expedida en Ipiales, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Néstor Orlando Millán Gámez, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo a partir del 3 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 110

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 108 de 2018, le fue aceptada a partir del 3 de julio de 2018, la renuncia al doctor ÁLVARO ALFONSO PASTÁS OBANDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.009.680 expedida en Ipiales, al cargo que desempeñaba en propiedad como Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho.
- 2.- Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en propiedad de libre nombramiento y remoción, al doctor NÉSTOR ORLANDO MILLÁN GÁMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.452.136 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Álvaro Alfonso Pastás Obando, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo a partir del 3 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,

Damaris Orjuela Herrera
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 116

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

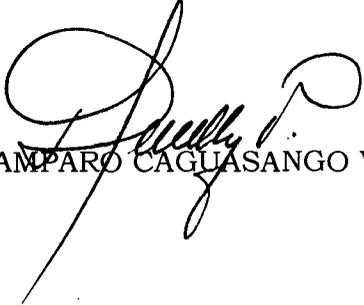
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad la doctora ÁNGELA ROCÍO FARFÁN MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.147.811 expedida en Villapinzón, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018).

LA MAGISTRADA,



DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 118

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 003 de 2018, fue designado en provisionalidad el doctor JULIO ENRIQUE MOGOLLÓN GONZÁLEZ, identificado con cédula 9.524.380 expedida en Sogamoso, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que el doctor MOGOLLÓN GONZÁLEZ, presentó renuncia a partir del 1° de agosto de 2018.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de agosto de 2018, la renuncia presentada por el doctor JULIO ENRIQUE MOGOLLÓN GONZÁLEZ, identificado con cédula 9.524.380 expedida en Sogamoso, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LENA DEL MAR SÁNCHEZ VALENZUELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.384.076 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Julio Enrique Mogollón González, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DÁMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 121

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 120 de 2018, le fue aceptada a partir del 23 de julio de 2018, la renuncia a la doctora TATIANA VILLADA OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.253.951 expedida en Medellín, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

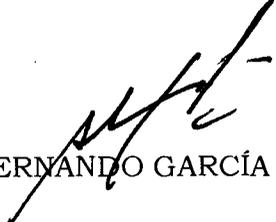
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 23 de julio de 2018, al doctor WILMAR JOSÉ FUENTES CEPEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.165.645 expedida en Tunja, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Tatiana Villada Osorio, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo a partir de la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 125

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, fue creado un (1) cargo de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12118 del 19 de julio de 2018.
- 3.- Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ADRIANA CECILIA ALARCÓN GALLEGO, identificada con cédula de ciudadanía 30.307.863 expedida en Manizales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 126

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, fue creado un (1) cargo de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12118 del 19 de julio de 2018.
- 3.- Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

DECRETA:

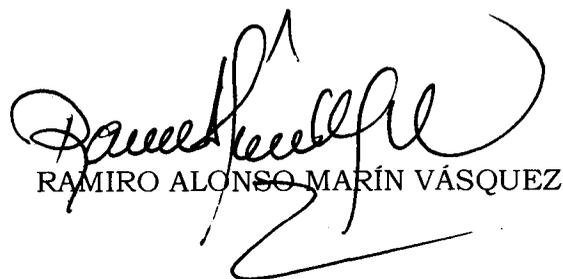
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ARNULFO DE JESÚS SERNA GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía 70.901.005 expedida en Marinilla, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



RAMIRO ALONSO MARÍN VÁSQUEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 130

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 31 de julio de 2018, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ROLANDO ANDRÉS ROBAYO TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.415.896 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo que quedará vacante a partir del 31 de julio de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

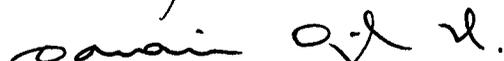
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 133

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 132 de 2018, le fue aceptada a partir del 1° de agosto de 2018, la renuncia al doctor JAVIER ENRIQUE HURTADO RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.189.422 expedida en Cartagena, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio del despacho del doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.
2. Que la Sala Plena de la Corporación, mediante el Acuerdo No. 1107 de 2018, relevó de las funciones jurisdiccionales y administrativas propias del cargo, al doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ.
3. Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirlo en las funciones administrativas del despacho, siendo necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ ANÍBAL MEJÍA CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.236.725 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio del despacho del doctor GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación, en reemplazo del doctor Javier Enrique Hurtado Ramírez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

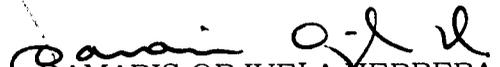
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL PRESIDENTE,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 134

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor ELKIN RAFAEL GARCÍA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.101.304 expedida en Chiriguaná, Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, solicitó licencia no remunerada y del 1° al 17 de agosto de 2018, con el fin de realizar actividades de índole personal.
2. Que con fundamento en el inciso 1° del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, es procedente conceder la licencia no remunerada.
3. Que por necesidades del servicio, se hace necesario proveer el cargo durante el término de la referida licencia.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder al doctor ELKIN RAFAEL GARCÍA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.101.304 expedida en Chiriguaná, Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, licencia no remunerada y renunciante del 1° al 17 de agosto de 2018, con el fin de que realice actividades de índole personal.

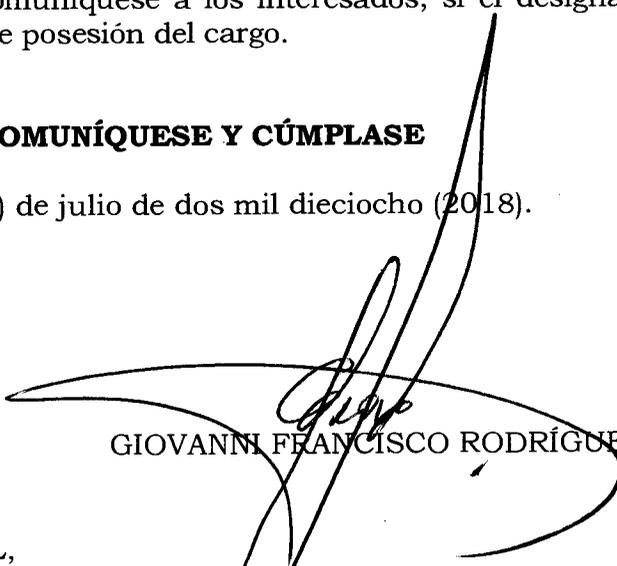
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor ANTONIO JOSÉ CHICA BADEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.193.121 expedida en Cartagena, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo y durante el término de la licencia no remunerada y renunciante, que le fue concedida al doctor Elkin Rafael García Díaz, en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 135

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° literal a. del Acuerdo No. PCSJA18-11037 de 2018, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia mediante el Acuerdo No. 34 del año en curso, en su artículo segundo, dispuso trasladar al servicio de este despacho un cargo de Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo de la Sala de Casación Penal de la Corporación, perteneciente al despacho del doctor EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.
- 2.- Que el cargo de Magistrado Auxiliar objeto de traslado, se encuentra vacante por renuncia del doctor Ariel Augusto Torres Rojas, quien era el titular del mismo.
- 3.- Que se hace necesario proveer el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LUZ ELENA HERNÁNDEZ ÁNGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.771.432 expedida en Ibagué, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



RAMIRO ALONSO MARÍN VÁSQUEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 137

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 1° de agosto de 2018, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora YOMAIRA VALLES ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.815.433 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo que quedará vacante a partir del 1° de agosto de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 139

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

3. Que a partir del 1° de agosto de 2018, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
4. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

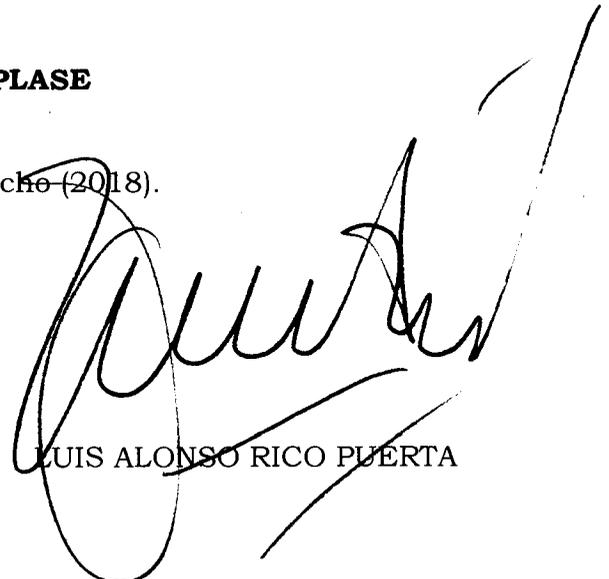
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ROLANDO VILLAMIL CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.009.132 expedida en Armenia, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo que quedará vacante a partir del 1° de agosto de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 141

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 8 de agosto de 2018, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor SIGFRIDO ENRIQUE NAVARRO BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.719.554 expedida en Barranquilla, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo que quedará vacante a partir del 8 de agosto de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

LA MAGISTRADA,



MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 061

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a la doctora MARÍA ANGÉLICA BEJARANO PUELLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.426.761 expedida en Bogotá, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, le fue autorizada la licencia de maternidad preparto a la que tiene derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° numeral 6, literal a) de la Ley 1822 de 2017, a partir del 9 de julio de 2018.
2. Que según lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996, el cual señala: (...) los funcionarios pueden hallarse en alguna de la siguientes situaciones administrativas: (...) 2. Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende la que se derivan de la incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo o por el hecho de la maternidad, (...), es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAOLA ANDREA GARZÓN NOSSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.519 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Angélica Bejarano Puello, a quien le fue autorizada la licencia de maternidad preparto a la que tiene derecho, a partir del 9 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 063

La suscrita Magistrada Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 053 de 2018, le fue aceptada a partir del 25 de junio del año en curso, la renuncia al doctor HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.722.314 expedida en Neiva, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

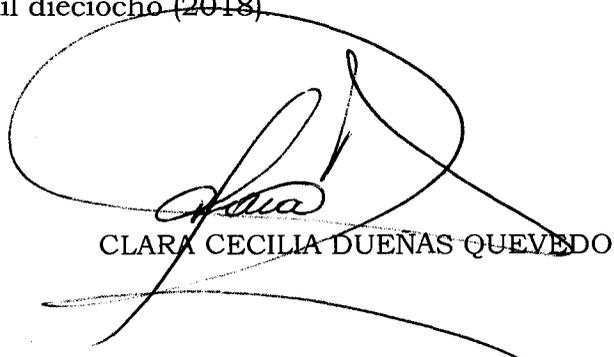
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DAVID FELIPE CAMARGO BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.351 expedida en Tunja, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Hernán Mauricio Oliveros Motta, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 25 de junio de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018)

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 066

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, fue creado un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12118 del 19 de julio de 2018.
- 3.- Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LUZ ELENA ARANCETA ÁLVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía 22.087.604 expedida en Segovia, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



RAMIRO ALONSO MARÍN VÁSQUEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 067

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, fue creado un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12118 del 19 de julio de 2018.
- 3.- Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

DECRETA:

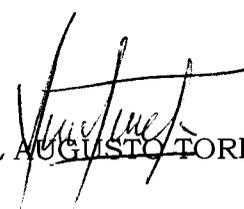
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN CARLOS SANTANA BALAGUERA, identificado con cédula de ciudadanía 79.879.092 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 069

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 065 de 2018, le fue aceptada a partir del 19 de julio del año en curso, la renuncia a la doctora SANDRA ÁVILA BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.751.380 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DENNYS LORENA ESPEJO IZQUIERDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.409.123 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Sandra Ávila Barrera, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 19 de julio de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

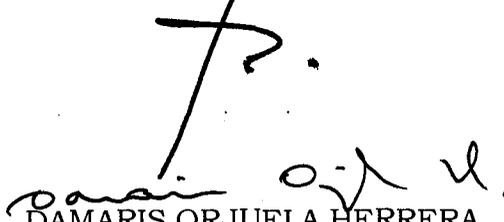
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 023

El suscrito Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales previstas en la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 020 de 2018, le fue aceptada a partir del 6 de julio del año en curso, la renuncia a la doctora SINDY PAOLA MARTÍNEZ VALDERRAMA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.066.518.051 expedida en Ayapel, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ALEJANDRA ANTE RUBIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.536.885 expedida en Ibagué, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Sindy Paola Martínez Valderrama, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 6 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



JORGE PRADA SÁNCHEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 024

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 021 de 2018, le fue aceptada a partir del 10 de julio del año en curso, la renuncia al doctor DANIEL GUILLERMO CARRILLO CORZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.111.395 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

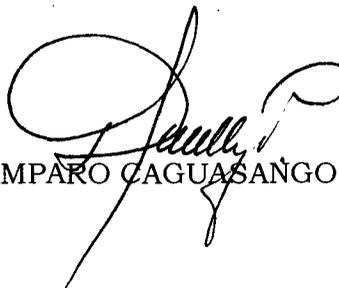
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA DEL MAR VARELA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.063.057 expedida en Cali, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Daniel Guillermo Carrillo Corzo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 10 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil dieciocho (2018).

LA MAGISTRADA,



DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 026

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, fue creado un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12118 del 19 de julio de 2018.
- 3.- Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

DECRETA:

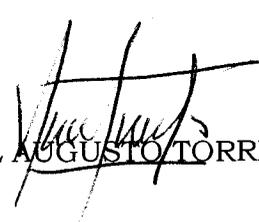
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KAREN ROCÍO BELTRÁN CRISTANCHO, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.394.891 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 027

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, fue creado un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12118 del 19 de julio de 2018.
- 3.- Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

DECRETA:

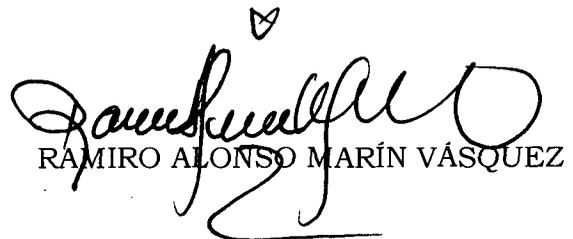
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor VÍCTOR HUGO GUALDRÓN HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80.794.812 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


RAMIRO ALONSO MARÍN VÁSQUEZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 008

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 011 de 2017, fue designada en provisionalidad, la doctora ALEJANDRA ANTE RUBIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.536.885 expedida en Ibagué, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
- 2.- Que la doctora ANTE RUBIO, presentó renuncia a partir del 9 de julio de 2018.
- 3.- Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 9 de julio de 2018, la renuncia presentada por la doctora ALEJANDRA ANTE RUBIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.536.885 expedida en Ibagué, al cargo que desempeña en provisionalidad, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la señorita PAULA ALEJANDRA MIRANDA RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.558.810 expedida en Ibagué, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo de la doctora Alejandra Ante Rubio, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 9 de julio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



JORGE PRADA SÁNCHEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 009

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 007 de 2017, fue designada en provisionalidad, la doctora MARÍA DEL MAR VARELA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.063.057 expedida en Cali, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
- 2.- Que la doctora VARELA MONTOYA, presentó renuncia a partir del 10 de julio de 2018.
- 3.- Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 10 de julio de 2018, la renuncia presentada por la doctora MARÍA DEL MAR VARELA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.063.057 expedida en Cali, al cargo que desempeña en provisionalidad, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

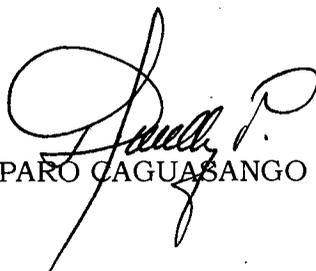
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la señorita LAURA CAMILA DELGADO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.777.414 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo de la doctora María Del Mar Varela Montoya, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 10 de julio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil dieciocho (2018).

LA MAGISTRADA,


DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 010

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 005 de 2018, le fue aceptada a partir del 21 de junio del año en curso, la renuncia a la doctora JULIA MARÍA AMAYA TURBAY, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.734.959 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeñaba en provisionalidad, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

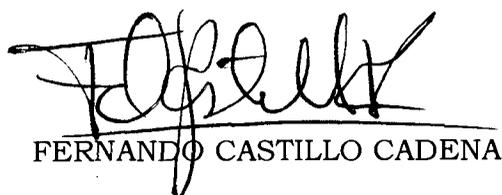
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA CECILIA OTERO PILONIETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.757.822 expedida en Bucaramanga, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Julia María Amaya Turbay, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 21 de junio de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 010

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, fue creado un (1) cargo de Conductor Grado 06 para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12118 del 19 de julio de 2018.
- 3.- Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor DALADIER HUGO CARVAJAL CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía 13.926.895 expedida en Málaga, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EL MAGISTRADO,


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA